

Concepción, 19 de Agosto de 2026.

**OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE CAMARA
DE APELACIONES MULTIFUEROS CIVIL CJC N°1
COORDINACION DEL ÁREA CIVIL
DRA. MARIA VIRGINIA CISNEROS
S _____/_____ D**

**"Expte. N°133/14 – FARIAS ANTONIO RUPERTO C/MAGI RAMIRO ALEJANDRO Y ASEGURADORA
FEDERAL ARGENTINA S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS 21/09/21 SE RADICA EN JUZG. CIVIL II°NOM.
P/SENTENCIA DE JUZG. CIVIL I° NOM. – EXPTE. N°133/14 "-**

Marta Graciela Ledesma, prosecretaria a cargo de la Oficina de Digitalización de este Centro Judicial Concepción, se dirige a usted a fin de informar que, habiendo tomado razón de lo solicitado en el oficio referenciado del epígrafe de fecha 12/08/2026, oportunamente recepcionados, habiendo procedido en forma íntegra la digitalización del proceso, se devuelve a origen el expediente Expte.N°7012/13 en 02 cuerpos con un total de 231 fs.

Asimismo se deja constancia que no se procedió a la digitalización de la documentación original remitida, por cuanto la misma no se encuentra comprendida dentro de la competencia y funciones asignadas en esta oficina.

Sin otro particular se eleva la presenta a sus efectos.